



En castillo.

**SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS QVATRO Y OCHO-
CIENTOS CINCO.**

En la villa de Chameay en veinte y siete
de mayo de mil ochocientos cinco: Dijo
don Joche, Indio del conde de N. P. Juan
de dha villa, de la casa de pago al Sr.
D. Fernan Carrion y Bavacon. Res. perpetua
del Sr. D. Juan de la Cruz de esta ciudad de
Lima, y Alcalde Provincial en esta, de la
condicion de veintidós reales p. q. se apaga
p. lo com. de sus sucesores, como dueño, y
proceder q. es de la hacienda nombrada La
roblanca, deducidos el principal q. tiene
de a favor de la buena memoria q. fundo
don Juan de Bargas, q. se dio en las religiones de
dho con. y se cumplio en 10 de mayo de este
presente mes, y año, de cuyos p. es adio q.
entregado con nominacion de la penultima
y se paga con el pago confiniquito q.
me remito.

Forre Blanca

Aguistin Gorrijo ~~Le 10~~
~~1775~~ 3

Pérrico

En la villa de Chameay en veinte y siete
de dias del mes de mayo de mil ochocientos
cinco años: Dijo don Joche, Indio
del conde de N. P. Juan de dha villa
de la casa de pago al Licenciado D. Pedro
Forre del Puro, dueño, y proceder de la hacienda
de nombrada Pérrico de treinta y siete